

Al Excmo. Sr. Diputado gral de la Prov. de Ataca

ATHA-FHPA-DH 724-P-107

Los Pueblos de Langarica, Laco, Lirano,  
Lururaga, Ollonano, Mirigua y Shira  
por medio de los infrascriptos comisionados  
con el debido respeto hace presente a V. E.  
Que a pesar de haberse ordenado por la  
Diputacion gral de esta Prov. el man-  
glo definitivo de la etnoloxica de Salta-  
tierra, para atender al pago del clero  
de la misma, que ~~debe~~ hacerse para  
el Canto del q' nige, aun no se ha dado  
principio a los trabajos, y como de retardar  
lo con tal indiferencia puedan resultar con-  
siderables perjuicios a los Pueblos q' se  
presentan

A V. E. Suplican se sirva ordenar  
mablemente al Ayuntamiento de Salta-  
tierra, que sin perdida de tiempo, de prin-  
cipio a la formacion de la expresada  
etnoloxica, debiendo concluir los trabajos



lo antes posible, á fin de q' cada uno pueda  
contribuir en proporcion á la riqueza q' ob  
tenga. Así lo esperan de la notoria bondad  
y justificación del Sr. cuyas ordes que Dios me  
o. Paeo 18 de Junio de 1867.

Benito Guzmán